

**Resolución Rectoral No: AD- 010**

(JUNIO 23 DE 2021)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 010

cuyo objeto es:

OBJETO A CONTRATAR .COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado, A SABER: 3 CUÑETES KORAZA COLORES; 3 BROCHA GOYA DE 1.1/2"2001003; 14 VINILICO BLANCO 27155; 1 THINER COMUN X GALON; 1 PINTURA TRAFICO AMARILLA 659 X GL.

La Rectora de La I.E. Fé y Alegría San José, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa , el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 del 27 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

• Que la Ley 715 de 2001 y el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar Nro: AV- 010, cuyo objeto era **OBJETO A CONTRATAR .COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS** La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado, A SABER: 3 CUÑETES KORAZA COLORES; 3 BROCHA GOYA DE 1.1/2"2001003; 14 VINILICO BLANCO 27155; 1 THINER COMUN X GALON; 1 PINTURA TRAFICO AMARILLA 659 X GL.

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
3,709,981	COMERCIALIZADORA CMF SA	900075062-3
3,648,138	FERRETERIA MODERNA	901145497-8

• Que la propuesta de menor valor 50% y Calidad 50% fue presentada por FERRETERIA MODERNA identificado(a) con C.C./NIT 901145497-8 por un valor de: Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 00/100 (\$ 3648138)

• Que conforme a lo previsto en la ley 715 de 2001 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por FERRETERIA MODERNA OR SAS Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar Nro: AV- 010 al proponente: OSCAR DE JESUS RESTREPO VELASQUEZ con CC: 8262267 Como representante Legal de: FERRETERIA MODERNA OR SAS NIT: 901145497-8 cuyo Objeto es: **OBJETO A CONTRATAR .COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PINTURA Y ACCESORIOS** La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado, A SABER: 3 CUÑETES KORAZA COLORES; 3 BROCHA GOYA DE 1.1/2"2001003; 14 VINILICO BLANCO 27155; 1 THINER COMUN X GALON; 1 PINTURA TRAFICO AMARILLA 659 X GL.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios

Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 014 del JUNIO 15 DE 2021

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, JUNIO 23 DE 2021

Ana Delia Cárdenas Guarín

Rectora

Adjudicación